



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 020-2021-GM-MPR

Requena, 04 de febrero del 2021.

VISTO:

El Oficio N° 029-2021-GAF-MPR, de fecha 03 de febrero del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien solicita el reconocimiento de deuda, sobre pago de Luto y Sepelio a favor del Señor **ARLES DAHUA TORRES**;

CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Oficio N° 050-2020-SGTCV/GSPSA-MPR, de fecha 01 de junio del año 2020, sobre solicitud de Subsidio por fallecimiento y gastos de Sepelio, presentado por el administrado **ARLES DAHUA TORRES** por el fallecimiento de su padre quien en vida fue JOSÉ DAHUA ASIPALI;

Que, mediante Informe Técnico N° 069-2020-SGRH/GAF-MPR de fecha 09 de junio del año 2020, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre pago de subsidio y gastos por sepelio por fallecimiento de familiar directo a favor del administrado **ARLES DAHUA TORRES**;

Que, mediante Oficio N° 210-2020-GPPO-MPR, de fecha 21 de Julio de 2020 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal, sobre pago de Subsidio por Fallecimiento, Gastos de Sepelio y Luto;

Que, mediante Informe Legal N° 222-2020-MPR-OAJ, de fecha 22 de Julio del 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que Declara Procedente la solicitud del administrado **ARLES DAHUA TORRES**, sobre pago de Subsidio y gastos de Sepelio por fallecimiento de familiar directo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 093-2020-GAF-MPR, de fecha 16 de setiembre del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas declara procedente el pago de Subsidio y gastos de Sepelio, por un monto de **S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor de **ARLES DAHUA TORRES**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020 y en su ampliatoria la Resolución de Alcaldía N°171, de fecha 14 de Setiembre del 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas y presupuestales a la Gerencia Municipal, en ambas resoluciones indican en el inciso 5) en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda solicitada por los administrados, de conformidad con el Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 020-2021-GM-MPR

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, y su ampliatoria la Resolución N°171-2020-A-MPR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO POR SUBSIDIO, GASTOS DE SEPELIO Y LUTO A FAVOR DEL SEÑOR ARLES DAHUA TORRES, DEL AÑO 2020, EL MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

ARTICULO TERCERO: AFECTAR el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática, monto asignado del gasto S/ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Prov. de Requena

Lic. Adm. Fernando Estayro Cardenas
Gerente Municipal

OAJ
GAF
GPPO
GM